

RESOLUCIÓN No. 002-P-CEAACES-2015

Francisco Cadena

PRESIDENTE

**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES)**

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: *“1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”*;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, dispone que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa;
- Que** el artículo 173 de la LOES, dispone: *“El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad (...)”*;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado al CEAACES;
- Que** mediante Resolución Nro. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno del CEAACES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175, inciso segundo de la LOES, eligió a Francisco Cadena como Presidente de este Consejo;
- Que** el artículo 176 de la LOES, al establecer las funciones del Presidente del CEAACES, señala, entre otras: *“Ejercer su (Sic) representación legal, judicial y extrajudicial del organismo”*;
- Que** el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES, expedir resoluciones en representación de este Consejo, dirigir a sus unidades técnicas y administrativas; y, autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios, y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia;
- Que** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expedido mediante Acuerdo N° 2011-0051, de 21 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392, de 24 de febrero de 2011, establece: *“(...)La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución (...)”*;

- Que** mediante oficio s/n, de 13 de enero de 2015, el señor John S. Zvereff, Director de Relaciones Internacionales de la Universitat Oberta de Catalunya, invitó al Presidente del CEAACES y a su comitiva a una reunión en la ciudad de Barcelona – España, el día 04 de febrero del año en curso, con la finalidad de continuar con el ciclo de reuniones mantenidas con anterioridad; así mismo se anexa agenda de trabajo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Reino de España, en el que constan actividades programadas de 28 de enero al 2 de febrero de 2015 en la ciudad de Madrid;
- Que** sumilla inserta en el memorando referido en el considerando anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: “*Autorizado delegación: H. Capa, N. Medina, M. Aguilera, C. Simbaña, Proceder conforme a derecho*”;
- Que** mediante Informe Técnico No. IT-71-CEAACES-RRII-2015, de 13 de enero de 2015, la Asesora de Relaciones Internacionales de este Consejo, informó respecto a la pertinencia del desplazamiento al Reino de España por parte de una comitiva conformada por servidores del CEAACES, a fin de que asistan a la preparación y ejecución de la prueba de acceso a la Formación Sanitaria Especializada en Madrid que se realizará del 28 de enero al 02 febrero de 2015; y, a una reunión en la Universidad de Barcelona, el día 04 de febrero del presente año;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-P-2015-0004-M, de 13 de enero de 2015, el Presidente del CEAACES se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero, informando que este Consejo realizará varias actividades en el Reino de España durante el periodo comprendido entre el 28 de enero al 06 de febrero de 2015, razón por la que dispuso se realicen las gestiones pertinentes a fin de garantizar la participación una comitiva conformada por: Dr. Holger Capa, Dr. Nelson Medina, Ab. Marcelo Aguilera e Ing. Cristóbal Simabaña, en las diligencias referidas;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DTH-2015-0006-M, de 15 de enero de 2015, la Directora de Talento Humano (e) se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo, solicitando la emisión de la correspondiente certificación presupuestaria;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAF-2015-0044-M, de 16 de enero de 2015, la Jefe de la Unidad Financiera se dirigió a la Directora de Talento Humano (e) de este Consejo, remitiendo la Certificación Presupuestaria Nro. 18, de 15 de enero de 2015, por el monto de USD 12.417,30 (doce mil cuatrocientos diecisiete con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo la descripción “*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*”, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000;
- Que** mediante Dictamen No. 001-DTH-CEAACES-2015, de 16 de enero de 2015, la Dirección de Talento Humano se pronunció favorablemente al desplazamiento al Reino de España de los servidores: Dr. Holger Capa, Dr. Nelson Medina, Ab. Marcelo Aguilera e Ing. Cristóbal Simbaña, mismos que participarán en las reuniones organizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Universidad de Catalunya, del 26 de enero al 05 de febrero del año en curso;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CGAF-2015-0013-M, de 16 de enero de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica de este Consejo, la elaboración de la respectiva resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior y por el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias para las y los Servidores y Obreros Públicos al Exterior:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Comisión de Servicios al Exterior de los siguientes servidores:

Lugar de la Comisión	Servidores	Periodo de Viaje
Madrid y Barcelona – Reino de España	Dr. Holger Capa Dr. Nelson Medina Ab. Marcelo Aguilera Ing. Cristóbal Simbaña	Del 26 de enero al 05 de febrero de 2015

Para participar en el proceso de preparación y ejecución de la prueba de acceso a la Formación Sanitaria Especializada en Madrid; mismo que se realizará del 28 de enero al 02 de febrero del año en curso y en una reunión en la Universidad de Barcelona con la Dra. María Taulats, Directora del área de Planificación y más funcionarios de la referida entidad que se realizará el 04 de febrero del presente año, conforme el Dictamen de Talento Humano Nro. 001-DTH-CEAACES-2015, de 16 de enero de 2015.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje, movilización interna y alimentación, requeridos para cumplir lo dispuesto en la presente resolución, deberán ser cubiertos por el CEAACES, de conformidad con la Certificación Presupuestaria Nro. 18, de 15 de enero de 2015, por el monto de USD 12.417,30 (doce mil cuatrocientos diecisiete con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo la descripción Viáticos y Subsistencias en el Exterior y con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Holger Capa, Dr. Nelson Medina, Ab. Marcelo Aguilera e Ing. Cristóbal Simbaña, para que participen en las actividades a realizarse en Madrid y Barcelona del Reino de España del 26 de enero al 05 de febrero de 2015.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M., a los 16 días del mes de enero de 2015.


Francisco Cadena
PRESIDENTE
CEAACES



	NOMBRE	AREA	SUMILLA
Revisado por:	Ab. Juan Francisco Delgado	Coordinador Jurídico	XFA
Elaborado por:	Ab. Luis Jeria Pinto	Analista	